

## **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURISTICOS**

### **AL EFECTUAR LA COMPRA DE LOS SERVICIOS**

El pasajero queda notificado de las presentes condiciones generales. Aceptando las mismas en forma expresa y automática. El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios se registrará exclusivamente por las presentes condiciones generales.

### **LOS PRECIOS INCLUYEN**

Alojamiento en los hoteles mencionados en los itinerarios u otros de igual o mayor categoría, ocupando habitaciones simples, dobles, triples, con baño privado e impuestos incluidos según la tarifa elegida. Régimen de comidas según se indique en cada oportunidad. Visitas y excursiones que se mencionen. Traslados hasta y desde aeropuertos, terminales y hoteles, cuando se indique. El día de alojamiento hotelero se computa desde las quince horas y finaliza a las doce horas del día siguiente, independientemente de la hora de llegada y de salida y de la utilización completa o fraccionada del mismo. La duración del tour será indicada en cada caso tomando como primer día, el de salida de origen y como último incluido el día de salida del destino, independientemente del horario de salida o de llegada en el primer día o en el último.

### **SERVICIOS Y RUBROS NO INCLUIDOS**

1) Extras, bebidas, lavado de ropa, propinas, tasas de embarque, tasas sobre servicios, IVA y otros impuestos actuales y/o futuros, ni ningún servicio que no se encuentre expresamente indicado en la orden de servicio emitida por el agente de viajes. 2) Estadías, comidas y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte, o por razones imprevistas ajenas a la empresa. 3) Alimentación en ruta, excepto aquellas que estuviesen expresamente incluidas en los programas. 4) Los gastos e intereses en las operaciones a crédito.

### **TARIFAS**

1) El precio y/o reservación de los servicios que componen el tour quedan sujetos a modificaciones sin previo aviso cuando se produzca una alteración en los servicios, modificaciones en los costos o en los tipos de cambio previstos, por causas no imputables a las partes. 2) Todos los importes pagados antes de la confirmación definitiva de los servicios son percibidos en concepto de reserva. La confirmación definitiva de los servicios y precios respectivos se producirá con la emisión de pasajes y/u órdenes de servicios y la facturación correspondiente. 3) Las operaciones a crédito deberán satisfacer los requisitos propios fijados para las mismas. En su defecto el interesado deberá cumplimentar el pago de los saldos en los plazos y condiciones establecidos en la contratación.

### **TARJETAS DE CREDITO**

En ningún caso se aceptarán pagos parciales o totales con tarjetas de crédito de terceros. Las ventas con tarjeta serán efectuadas mediante cupones en pesos, al cambio del día, firmado por uno de los titulares de la reserva.

### **MODIFICACIONES**

Si el cliente solicitara modificaciones de servicios confirmados en la reserva se cobrarán los gastos correspondientes.

### **CANCELACIONES**

1) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de informe, gastos administrativos, sellados e intereses. 2) Cuando se trate de desistimiento que afecte a servicios contratados en firme por la agencia, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios las empresas respectivas. En todos los casos de reintegros, la agencia podrá retener el precio de los gastos incurridos más la comisión del diez por ciento de los servicios contratados con terceros. 3) No se dará curso a ningún reclamo y/o reembolso después de los 30 días de finalizados los servicios.

### **CESION Y TRANSFERENCIA**

Los servicios turísticos contratados no pueden ser cedidos o transferido a terceras personas en caso de que el titular desistiera del viaje.

### **ALTERACIONES O MODIFICACIONES**

1) La empresa se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o de servicios que componen el tour, antes o durante la ejecución del mismo. 2) Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otro de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. 3) La empresa podrá anular cualquier tour cuando se configure alguna de las circunstancias previstas en el art.24 del Decreto N° 2182/72. 4) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno, reembolso o devolución alguna. 5) La empresa declina toda responsabilidad sobre retrasos, adelantos o anulaciones que se produzcan por parte de las compañías aéreas o de las empresas transportistas, siendo los gastos que se originen por cuenta de los pasajeros.

### **LIMITACIONES AL DERECHO DE PERMANENCIA**

La empresa se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud u otras razones graves a juicio de la empresa provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma.

### **RESPONSABILIDADES**

DRACO VIAJES Y TURISMO declara explícitamente que obra únicamente como intermediario entre los viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar a los servicios que se indican en los itinerarios, empresas de transporte, hoteles, restaurantes, etc. Por consiguiente declina toda responsabilidad por daño, herida, accidente, retrasos, deficiencias o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que efectúen el viaje por su mediación, así como el equipaje y demás objetos de su propiedad, por malas condiciones atmosféricas, catástrofes naturales, decisiones gubernamentales y demás sucesos que puedan ocurrir fuera del control del mismo. Las compañías transportadoras incluidas en los programas declaran expresamente que no se responsabilizan por ningún acto, omisión o accidente ocurrido con los Señores Pasajeros o sus equipajes y pertenencias, durante el tiempo en que los mismos no se encuentren a bordo de sus aeronaves y/o medios de transporte.

El pasaje emitido por las compañías transportadoras constituye el único contrato entre las mismas y los pasajeros. De acuerdo a las nuevas normas de seguridad en aeropuertos, se recomienda a los pasajeros interiorizarse e informarse sobre formas de conducirse y actuar así como sobre artículos prohibidos y peligrosos para el transporte además de su forma de empaque o manipulación.

### **DOCUMENTACION PERSONAL**

La empresa no se responsabiliza por la documentación personal que faltare, por su estado o vigencia al momento de la realización del viaje; como así también de los perjuicios o pérdidas que resultaren de dicha situación; siendo exclusiva responsabilidad de los pasajeros.

La empresa declina toda responsabilidad en caso de rechazo de los pasajeros en concesión de visado, por causas particulares del cliente o de ser negada su entrada en un país por carecer de alguno de los requisitos que se exigen o defectos en la documentación, siendo a cargo del viajero cualquier gasto que resultara y aplicándose en estas circunstancias las condiciones establecidas por cancelación y desistimiento voluntario de servicios.

### **CLAUSULA DE ARBITRAJE**

Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento, prórroga o rescisión del presente contrato, podrá ser sometida por las partes a la resolución del Tribunal Arbitral de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo y/o de los Tribunales Arbitrales que funcionen en sus Regionales. En caso de sometimiento de dicha jurisdicción, los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación del Tribunal Arbitral.

**NORMAS DE APLICACIÓN**

El presente contrato y en su caso la prestación de los servicios, se regirá exclusivamente por estas condiciones generales, por la Ley N° 18.829 y su reglamentación y por la Convención de Bruselas aprobada por la Ley 19.918. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros conformarán el Contrato de Viaje que establece la citada Convención.